

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

RESOLUCIÓN Nº 14
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE TENERIFE

En Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la junta electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de candidatos electos a la asamblea la Federación Insular de Tenis de Tenerife.

ANTECEDENTES

1º) Contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General (Resolución nº 10 de este Junta Electoral), **no se ha formulado reclamación alguna.**

FUNDAMENTOS

I.- Artículo 15.4 y 15.5 2º del Reglamento Electoral General (Anexo I de la Orden de la consejería de educación, cultura y deportes de cuatro de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias (BOCA de 19 octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 2 de abril de 2004.

Por lo anteriormente expuesto,

ESTA JUNTA ELECTORAL ACUERDA

PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE TENERIFE, conforme se indica a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

Según consta en la Resolución nº 11 dictadas por esta Junta Electoral, en el estamento de Clubes, no se procedió a celebrar votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (9) inferior al número de miembros a elegir (31), por lo que esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Tenerife a los siguientes clubes:

1. OCEÁNICO TENIS CLUB
2. REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE
3. CÍRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO
4. CLUB NÁUTICO PUERTO COLÓN
5. CLUB TENIS PABELLÓN
6. CLUB DEPORTIVO MILITAR PASO ALTO
7. CLUB DE TENIS PUERTO DE LA CRUZ
8. CLUB DE TENIS SERGIO TORAL
9. CLUB DEPORTIVO ANDREA

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Según consta en las citadas resoluciones, en el estamento de Deportistas, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (27) superior al número de miembros a elegir (19).

Según el acta de votación y escrutinio, el resultado ha sido el siguiente:

Nº de electores censados	426	
Nº de electores que votan	21	
Nº de papeletas leídas	21	
Nº de papeletas válidas	21	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JUAN JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CONCEPCIÓN ECHEVARRIA COBO	11	ONCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CARMEN TERESITA LORENZO PERAZA	10	DIEZ
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARÍA MOSCOSO ROVIRA	17	DIECISIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de GUNTER GROSSPIETSCH RODRIGUEZ	11	ONCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JESÚS GUILLERMO LORENZO BORGES	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARCOS MOSCOSO ROVIRA	18	DIECIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CHRISTIAN QUAST	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ARACELI GUTIERREZ DORTA	18	DIECIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de FELIPE REYES GARCÍA	15	QUINCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARÍA JOAQUINA ALVES PORTELINHA	16	DIECISEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARÍA JESÚS GONZÁLEZ RODRIGUEZ	16	DIECISEIS

Nº de votos obtenidos por la candidatura de MIGUEL ANTONIO BATISTA RODRIGUEZ	17	DIECISIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de RAFAEL GONZÁLEZ MELIÁN	10	DIEZ
Nº de votos obtenidos por la candidatura de AMAIA SANZ CANO	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARIA FREDESWINDA HERNANDEZ QUESADA	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARIA DEL CARMEN LORES IGLESIAS	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARIA SONIA GARCIA ALONSO	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARIA VICTORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CRISTINA CUBEROS MARTIN	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de LAURA PERGOLIZZI	13	TRECE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de GRAZIA PUCCINELLI	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de IRINI KLOSSAS	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de SALVADOR GARCÍA PIÑEYRO	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARITA NASSER EDDIN	15	QUINCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JUAN CARLOS LORENZO ACOSTA	12	DOCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de RAFAEL VASCO OLIVERAS	15	QUINCE

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

1. MARCOS MOSCOSO ROVIRA
2. ARACELI GUTIERREZ DORTA

3. MARÍA MOSCOSO ROVIRA
4. MIGUEL ANTONIO BATISTA RODRIGUEZ
5. MARÍA JOAQUINA ALVES PORTELINHA
6. MARÍA JESÚS GONZÁLEZ RODRIGUEZ
7. FELIPE REYES GARCÍA
8. MARITA NASSER EDDIN
9. RAFAEL VASCO OLIVERAS
10. LAURA PERGOLIZZI
11. JUAN CARLOS LORENZO ACOSTA
12. CONCEPCIÓN ECHEVARRIA COBO
13. GUNTER GROSSPIETSCH RODRIGUEZ
14. CARMEN TERESITA LORENZO PERAZA
15. RAFAEL GONZÁLEZ MELIÁN
16. JESÚS GUILLERMO LORENZO BORGES
17. CHRISTIAN QUAIST
18. JUAN JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
19. SALVADOR GARCÍA PIÑEYRO

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

En este estamento no se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (6) igual al número de miembros a elegir (6). Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea a los siguientes técnicos:

1. FRANCISCO JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ
2. TUDOR ALBERTO GEORGIAN
3. MARTA SCHWARTZ MONTOJO
4. JUAN RAÚL FERNÁNDEZ MARTÍN
5. FERNANDO HAMILTON BENÍTEZ
6. FERNANDO ALONSO JIMÉNEZ

4º) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

En este estamento no se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (1) inferior al número de miembros a elegir (6). Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea a los siguientes árbitros:

1. LORENA HAMILTON RAMOS

SEGUNDO.- PUBLICAR EL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA EN LA PÁGINA WEB de la Federación Canaria de Tenis y de la Federación Insular de Tenis de Tenerife.

TERCERO.- REMITIR COPIA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, AL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (DGD) para su publicación en la página web de la DGD.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre 2018.-

Fdo.:
Presidente/a de la Junta Electoral
D^a Ana Pilar Estébanez Díaz

Fdo.:
Secretario/a de la Junta Electoral
D. Ricardo Koll